

DECRETO ALCALDICIO N° 1.378 /

CHEPICA, 10 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO: El Formulario de Inscripción de Microempresa Familiar a nombre del Sr., Osvaldo Raúl Fuentes Leyton, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de una Patente Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 107, de fecha 15.05.2017, de la Dirección de Obras, sin observaciones, conforme a lo establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Resolución Sanitaria N° 1706191097, de fecha 31.05.2017,

Informe del Encargado de Rentas Ficha de la Unidad N° 35,

Informe N° 60, de la Unidad de Fiscalización que aprueba el Local sin observaciones,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase la **Patente Definitiva Microempresa Familiar** al Contribuyente que se indica:

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Tipo de Patente | : Microempresa Familiar. |
| Rol Patente | : 1.5.120 |
| Giro Comercial | : Carro de Comida Rápida. |
| Dirección Comercial | : Orilla de Auquinco s/n. |
| Nombre del Contribuyente | : Osvaldo Raúl Fuentes Leyton. |
| Rut N° | : 16.718.077-9. |
| Rol Propiedad | : 40.126. |

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALIRO BRAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MI NISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
* ALCALDESA

RCC/KAV/cap
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

